



Resolución Jefatural No. 04-92-AGN/J

Lima, 01 SET. 1992

Visto el informe N°09-92-AGN-ASRIIL.D. mediante el cual la Directora Soc. Ada Lluén Juárez del Archivo Departamental de Lambayeque, solicita cambio de horario de trabajo el cual sería de 7.15 am a 1.15 pm ;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo Extraordinario N°27-PCM/92, establece el horario de trabajo de los servidores de la Administración Pública, a partir del 01 de abril hasta el 30 de setiembre de 1992, de lunes a viernes de 08.00 a 14.00 pm.

Que, asimismo en su Art. 2° del mencionado Decreto Supremo Extraordinario establece que "Las entidades públicas que por la naturaleza de los servicios que prestan o por razones climatológicas no puedan sujetarse al horario establecido, podrán acondicionar el horario de trabajo mediante Resolución del titular, siempre y cuando cumplan con la jornada de seis (06) horas diarias de Lunes a Viernes conforme lo establece el presente D.S".

Que, de conformidad con el D.Leg.N° 276 Art. 21° inciso c), R.M. N°202-1-JUS-92; D.S.Extraordinario N° 27-PCM/92;

Con las visaciones de las Oficinas Generales de Administración, Asesoría Jurídica, Director Ejecutivo (e) de Personal del AGN;

SE RESUELVE:

1°- ESTABLECER en vía de regularización a partir del 01 de julio de 1992, para el Archivo Departamental de LAMBAYEQUE el siguiente horario de trabajo:

7.15 am á 1.15 pm.

2°- Dicho horario regirá de lunes a viernes, y hasta el 30 de setiembre de 1992.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



AGN/OGA/OEP/AYC 042-92.



Handwritten signature and typed name: Dra. Aida Luz Méndez Navarro JEFA del Archivo General de la Nación